

Tema: Incorpora macizos a Barrio Kar – Yen.
Fecha: 12/05/2010

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2763/2010

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica del Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos de nuestra ciudad han ingresado una nota a través de la cual solicitan la incorporación de los macizos identificados catastralmente como 83, 84 A y 84 B de la sección C de la ciudad de Río Grande;
que fundamentalmente se considera dicho pedido, dado que las parcelas mencionadas no pertenecen a ninguna junta vecinal, motivo por lo cual no poseen representación;
que a través de la presente, este Cuerpo quiere dar respuesta a lo pedido por los vecinos de ese sector de la ciudad, para que los macizos que se incorporen al barrio mencionado, además de contar con representación, los vecinos que allí viven puedan integrarse al trabajo que viene realizando la Comisión Directiva en pos del crecimiento del barrio “Kar-Yen”.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) INCORPORENSE a la jurisdicción del barrio Kar-Yen, los macizos 83, 84 A y 84 B de la sección C de la ciudad de Río Grande.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE MAYO DE 2010.
Fr/OMV